



R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

2006 - 2009

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León
Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por:

1. Grupo Pipiluyo SA DE CV., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Calle Padre Mier # 1248 Pte. Colonia centro.

CONSIDERANDOS

1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

2.- Que la solicitud de licencia para operar un establecimiento de giro RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción II, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 29 de Julio del 2008 de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes 2006-2009-196, relativo a la solicitud para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CERVEZA mediante oficio SA/750/08, fechado el día 22 de Septiembre del 2008.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

REQUISITOS ARTICULO 28 CAMBIO DE DOMICILIO	2006-2009-196
	Grupo Pipiluyo SA DE CV
	Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza
	APERTURA
	Calle Padre Mier # 1248 Pte. Colonia centro
Solicitud oficial recibida en fecha	29 de Julio del 2008
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-793/2006
Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Octubre del 2007, ante la fe del Notario Público 3 en Monterrey N.L.
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 17 de Julio del 2008

Constancia Sanitaria	Se anexa, de fecha 11 de julio del 2008
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 21 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento, de fecha 01 de Noviembre de 2007, ante la fe del Notario Público No 3
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-118/2008, de fecha 18 de Agosto del 2008
Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 22 de Julio del 2008, bajo la fe del Notario Público 3 en Monterrey N.L.
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	DPC/982/08 de fecha 11 de julio del 2008
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de investigación de fecha 15 de agosto del 2008
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 14 y 15 de agosto del 2008, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 15 de agosto del 2008
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Se anexa certificación No. 80271/2008, 80270/2008, 78304/2008 y 82998/2008 expedido por la Subsecretaría de Administración Penitenciaria del Estado de Nuevo León de fecha 10, 14 y 16 de julio del 2008

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que constan en el oficio DIV/275/2008 dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

1. Grupo Pipiluyo SA DE CV., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con venta de bebidas alcohólicas y cerveza, en el domicilio ubicado en Calle Padre Mier # 1248 Pte. Colonia centro

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

Atentamente
12 de Diciembre del 2008

C. Regidor
Lic. Julio César García Garza
Presidente

C. Regidor
Hugo Ortiz Rivera
Secretario

C. Regidora
Martina García Reyes
Vocal

C. Regidor
Rafael Gerardo Guajardo Villarreal
Vocal

C. Regidor
Pedro Carmelo Arredondo Meraz
Vocal

Dictamen en revision para Firma
--